



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 5650/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Locales por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Procedimiento: Subvención concurrencia competitiva Asociaciones culturales (línea 1 y 2)

PRIMERO.- Vista la documentación presentada para la justificación de la Subvención concedida a las asociaciones culturales.

SEGUNDO.- Vista memoria-propuesta de Concejalía donde se informa favorablemente de la justificación de la subvención concedida.

TERCERO.- Visto el certificado emitido por el Secretario-interventor sobre el cumplimiento de lo establecido en el art.88.3 del RLGS.

CUARTO.- Visto informe de fiscalización favorable De conformidad con la competencia que tengo atribuida, he venido en:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la concesión de subvención las asociaciones culturales con cargo a la aplicación presupuestaria 334.480.02 correspondiente a 2024 de acuerdo con lo determinado en el artículo 185 del TRLRHL, por importe de 3.697,50€:

Beneficiarios	CIF	Importe	Nº de Cuenta
PIRATAS DE EL CASAR	G19281351	500	ES62 0049 0857 85 2910048568
ASOCIACIÓN CASAREÑA VECINOS DE SAN ROQUE	G19316801	50	ES38 3081 0308 12 3357602915
ASOCIACION MUSICAL EL CASAR	G19189794	500	ES60 2100 4595 19 0200041903
ASOCIACION CANARICULTORES EL CASAR	G19273325	500	ES04 3081 0308 11 5000180818
PEÑA TAURINA LA ANTIGUA	G19120211	500	ES49 2085 7629 11 0300084478
ASOCIACION CULTURAL PUNTO Y APARTE	G19224419	397,5	CHEQUE
CICLO ROOM	G19287101	250	ES39 3081 0308 11 3183065220
ASOC DE MUJERES ARTE-TERAPIA ALCE	G19231331	250	ES48 0073 0100 55 0505151684
AMPA MAESTROS DEL CASAR	G19025865	250	ES46 0049 3057 46 2114050141
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL HOCKEY CASAR	G19295500	250	ES43 0049 3057 49 2914028782
CARITAS NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	R1900248D	250	ES74 2085 7629 15 0100005521





SEGUNDO.- Ordenar el pago, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, conformidad con el artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola, en El Casar a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

